



PROGRAMA DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA REMUNERADAS



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Oviéu
University of Oviedo Foundation



Universidad de Oviedo
Universidá d'Oviéu
University of Oviedo

S + T = SUMA TALENTO

Suma Talento es el programa de formación de la **Fundación Universidad de Oviedo** que facilita a los jóvenes universitarios un primer contacto con el ámbito laboral a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.



OBJETIVOS

Facilitar a los universitarios la adquisición de competencias y habilidades personales y profesionales



Favorecer su incorporación al mercado laboral

CARACTERÍSTICAS



DURACIÓN

La duración mínima de las prácticas será de dos meses y la máxima de doce.



DOTACIÓN

Los beneficiarios del Programa percibirán mensualmente una ayuda económica cuya dotación mínima será **400 euros**, si la dedicación es de 20 horas semanales, y de **630 euros**, si la dedicación es de 40 horas semanales.



SUPERVISIÓN

Las actividades de los universitarios serán **formativas y de carácter práctico** y estarán supervisadas, en todo momento, por el **tutor** designado por la empresa o institución.

Por su carácter formativo, la realización de estas prácticas no supondrá en ningún caso, relación laboral ni contractual con las empresas o entidades en las que se desarrollen.

Suma Talento, se adapta a la normativa prevista en el RD 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen de la Seguridad Social de las personas que participen en Programas de Formación.



CONDICIONES



UNIVERSITARIOS

- Haber obtenido el título de grado o posgrado en la Universidad de Oviedo en los últimos cuatro años en la titulación demandada por la empresa. También podrán presentar su candidatura aquellas personas que, siendo originarias de Asturias, posean una titulación no impartida en la Universidad de Oviedo.
- Carecer de experiencia profesional vinculada al Plan Formativo propuesto por la empresa que oferta las prácticas.
- No haber disfrutado de otras becas formativas por un periodo total de 2 años.



EMPRESAS E INSTITUCIONES

- Poseer las instalaciones y recursos adecuados para el correcto desarrollo de las actividades de la práctica.
- Disponer de una persona con titulación universitaria y/o experiencia adecuada para tutorizar a los universitarios y diseñar su Plan de Formación.

ACCESO

El acceso al Programa se realizará a través de la web www.funiovi.org

Los universitarios deben registrarse, cumplimentar su CV e introducir en su área privada la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI**
- **Fotocopia del título universitario**

Las entidades de acogida deberán cumplimentar el formulario de alta en el programa y suscribir el Convenio de Colaboración con la Fundación.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las ofertas serán publicadas en la web de la Fundación y en sus redes sociales.

La Fundación revisará y validará las ofertas y preseleccionará a aquellos universitarios que cumplan los requisitos establecidos en las mismas. Se priorizará a los candidatos que nunca hayan disfrutado de otras becas formativas.

La selección final será realizada por la empresa y será comunicada a la Fundación a través del formulario establecido al efecto.

COMPROMISOS

FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL PERIODO DE PRÁCTICAS

Se podrá dar por finalizado el periodo formativo por alguno de los siguientes motivos:

a) Renuncia voluntaria por parte del universitario que deberá ser comunicada a la empresa y a la FUO con, al menos, 5 días de antelación.

b) Anulación solicitada por la empresa que quedará supeditada a la existencia de motivos justificados y aceptados por la FUO.

c) Incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones establecidas en el Programa.



S

EMPRESAS

- ✓ Facilitar al universitario los medios necesarios para el correcto desarrollo del periodo formativo y designar a un trabajador con los conocimientos y experiencia necesarios para la tutorización del universitario durante dicho periodo.
- ✓ Financiar el coste de la práctica que incluye la dotación económica, el coste derivado de las obligaciones en materia de Seguridad Social establecidas en el RD 1493/2011 y los gastos de gestión, coordinación y seguimiento del Programa.
- ✓ Cumplimentar las evaluaciones que le sean requeridas por la FUO.



+

FUO

- ✓ Incluir en el Régimen General de la Seguridad Social a las personas beneficiarias.
- ✓ Abonar mensualmente a los universitarios la ayuda económica establecida.
- ✓ Facilitar a los universitarios la realización de un curso de formación on-line en competencias profesionales.
- ✓ Realizar el seguimiento y la evaluación del programa formativo. El procedimiento de evaluación será obligatorio para los universitarios y empresas, transparente y continuo.



T

UNIVERSARIOS

- ✓ Incorporarse a la entidad receptora en la fecha establecida y respetar sus normas de funcionamiento.
- ✓ Observar la actitud y el interés necesarios para un buen desarrollo del Plan Formativo, informar al tutor de sus actividades y mantener con él las reuniones que éste estime pertinentes.
- ✓ Guardar confidencialidad en relación con la información a la que tenga acceso como consecuencia del desarrollo de su beca.
- ✓ Cumplimentar las evaluaciones que le sean requeridas por la FUO.



Fundación Universidad de Oviedo
C/ Principado, 3, 4º • 33007 Oviedo
Tlf: (+34) 985 104 927 Fax: (+34) 985 104 928



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universida. d Oviedo
University of Oviedo Foundation



Universidad de Oviedo
Universidá d'Oviedo
University of Oviedo